



DOCUMENTO DE TRABAJO

Aspectos a considerar para la Convocatoria Extraordinaria de la Prueba Piloto EvaDoc2- Docencia

Elaborado por: Agencia de Calidad y Formación

Destinatarios: Profesorado de la Universidad de León

Fecha de
elaboración: 20 de noviembre de 2014

Referencia: EVADOC2-DOCENTIA0112014



Una vez que el Vicerrector de Profesorado ha realizado la convocatoria de la 2ª prueba piloto con fecha 18 de noviembre, la Agencia de Calidad y Formación a través de la OEC será la responsable de su desarrollo.

Así pues se proporciona la siguiente información:

1. Notas aclaratorias sobre el modelo en general, y sobre aspectos concretos de la fase experimental EVADOC2-DOCENTIA.
2. Cuadro de Procesos de la Convocatoria extraordinaria para la Prueba Piloto EVADOC2-DOCENTIA
3. Impreso de solicitud

Para ello se han tenido en cuenta las siguientes decisiones:

- La prueba piloto se realizará respetando las condiciones que en este momento establece el Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2010, así como la modificación que del baremo del modelo fue aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2013.
- Se han incorporado condiciones y procedimiento específico para la aplicación de la prueba piloto EVADOC2-DOCENTIA.
- Se convocan 100 plazas para su aplicación.
- Se informa al solicitante de las condiciones específicas para la prueba piloto.



1. Nota aclaratoria

ASUNTO: Convocatoria Extraordinaria para el desarrollo de la Prueba Piloto EVADOC2-DOCENTIA

Este documento pretende servir de ayuda en el proceso sobre la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León, en su segunda fase piloto. Para ello, le recordamos algunos aspectos clave del proceso, así como los objetivos para la segunda fase experimental que en este momento vamos a desarrollar.

Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León

Se trata del marco de referencia para el desarrollo de la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2010. En él se establecen los objetivos, criterios, procedimientos, indicadores, resultados y procesos vinculados, así como el compromiso de la Universidad de León en la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad. No obstante para esta 2ª prueba piloto se debe tener en cuenta la modificación aprobada por Consejo de Gobierno del 18 de diciembre de 2013.

Fase previa y experiencia acumulada

La Universidad de León, realizó una primera fase de implantación en el curso 2012-13, participaron 51 profesores con resultados muy satisfactorios, que fueron sometidos a la Comisión Externa del Programa Docencia nombrada por ANECA y ACSUCYL. Dicha Comisión emitió informe con fecha abril de 2013 valorando positivamente aquel primer esfuerzo de implantación del modelo. No obstante determinó la incorporación necesaria de mejoras que durante el segundo semestre de 2013 fueron elaboradas por la Comisión de seguimiento nombrada por el Consejo de Gobierno y que elevó una modificación del baremo de evaluación a dicho Consejo y que aprobó con fecha 18 de diciembre de 2013.



A fin de incluir en el periodo a evaluar aquel curso ya iniciado se ha preferido esperar a este momento y hacerlo coincidir con el momento de solicitud del quinquenio por parte de aquellos profesores que corresponda.

¿Qué se va a realizar ahora?

Se va a realizar una segunda prueba piloto como señala el programa Docentia en la cual se ensayarán aquellas modificaciones sobre el primer modelo derivado de las recomendaciones señaladas por la Comisión Externa del programa Docentia aludida.

Para esta segunda prueba piloto se solicita la participación de **forma voluntaria** del **profesorado de la Universidad de León** y se **invita de manera especial a los que correspondiera solicitar el quinquenio o tramo docente evaluándose el total de los 5 cursos académicos del intervalo 2008-2009 a 2013-2014**. Este es precisamente una de las modificaciones realizadas pasando de los 4 cursos del modelo anterior a los 5 cursos del modificado.

A estos profesores voluntarios cuya **evaluación resulte favorable se les reconocerá el quinquenio** de forma vinculada, no perdiendo con ello el derecho de ser evaluados por el actual procedimiento de reconocimiento del complemento docente.

Por otra parte, se considera conveniente la participación además de profesorado implicado en los títulos que van a renovar la acreditación en 2015 de acuerdo con las recomendaciones de ACSUCYL en los informes de seguimiento que están llegando.

Todos estos aspectos tienen como objetivo experimentar los cambios introducidos respecto a la anterior prueba piloto y alcanzar un modelo definitivo aplicable a partir de los resultados obtenidos y una vez sometidos a consideración de la Comisión externa del programa Docentia.

Convencidos por otra parte que la evaluación de la actividad docente cada vez tendrá más importancia en los procesos de renovación de acreditación de los títulos que se imparten en las universidades.



¿Quién puede participar en la Prueba Piloto EVADOC2-DOCENTIA y cuáles son sus consecuencias en cuanto a resultados?

Podrá participar el profesorado que cumpla los requisitos establecidos en el Modelo de evaluación y que de forma **voluntaria** quiera participar en esta convocatoria extraordinaria para la 2ª Prueba Piloto que **se inicia en este mes de noviembre y que finalizará en el mes de marzo** de acuerdo con el procedimiento adjunto. Los resultados de la evaluación del profesorado participante en esta 2ª Prueba Piloto, serán válidos y **efectivos en relación con notificaciones, participaciones y evaluaciones nacionales o de interés propio para el profesorado, así como la concesión del tramo docente**. No obstante, al tratarse de una Fase Experimental, el profesorado con resultado desfavorable podrá solicitar de nuevo la evaluación al año siguiente y en todo caso de acuerdo con el punto j) del documento de modificación del baremo que se remitió desde el Vicerrectorado de Profesorado.

¿Cómo será el procedimiento específico en la Prueba Piloto?

En el Anexo I se encuentra disponible el procedimiento concreto para esta fase, así como los tiempos y responsables para cada actuación.

NOTA: A fin de poder cumplir adecuadamente el procedimiento se han modificado algunos de los tiempos establecidos, por lo que se debe considerar este el calendario válido a todos los efectos.

El procedimiento se inicia desde el momento de la publicación de la convocatoria y el envío de las solicitudes por parte de los interesados a través del modelo de solicitud adjunto, ver Anexo II, que deberá ser entregado a través de registro de la Universidad de León con fecha **límite de 31 de diciembre de 2014**.

Una vez cerrado el plazo de solicitudes se creará un archivo para cada solicitante con los datos que figuran en la Universidad de León respecto a su actividad docente objeto de evaluación conforme al baremo de evaluación aprobado por CG de 18 de diciembre de 2013.



Como fuentes de información se consideran el PDA, la encuesta de alumnos sobre actividad docente, datos emanados de Centros y de la escuela de Formación.

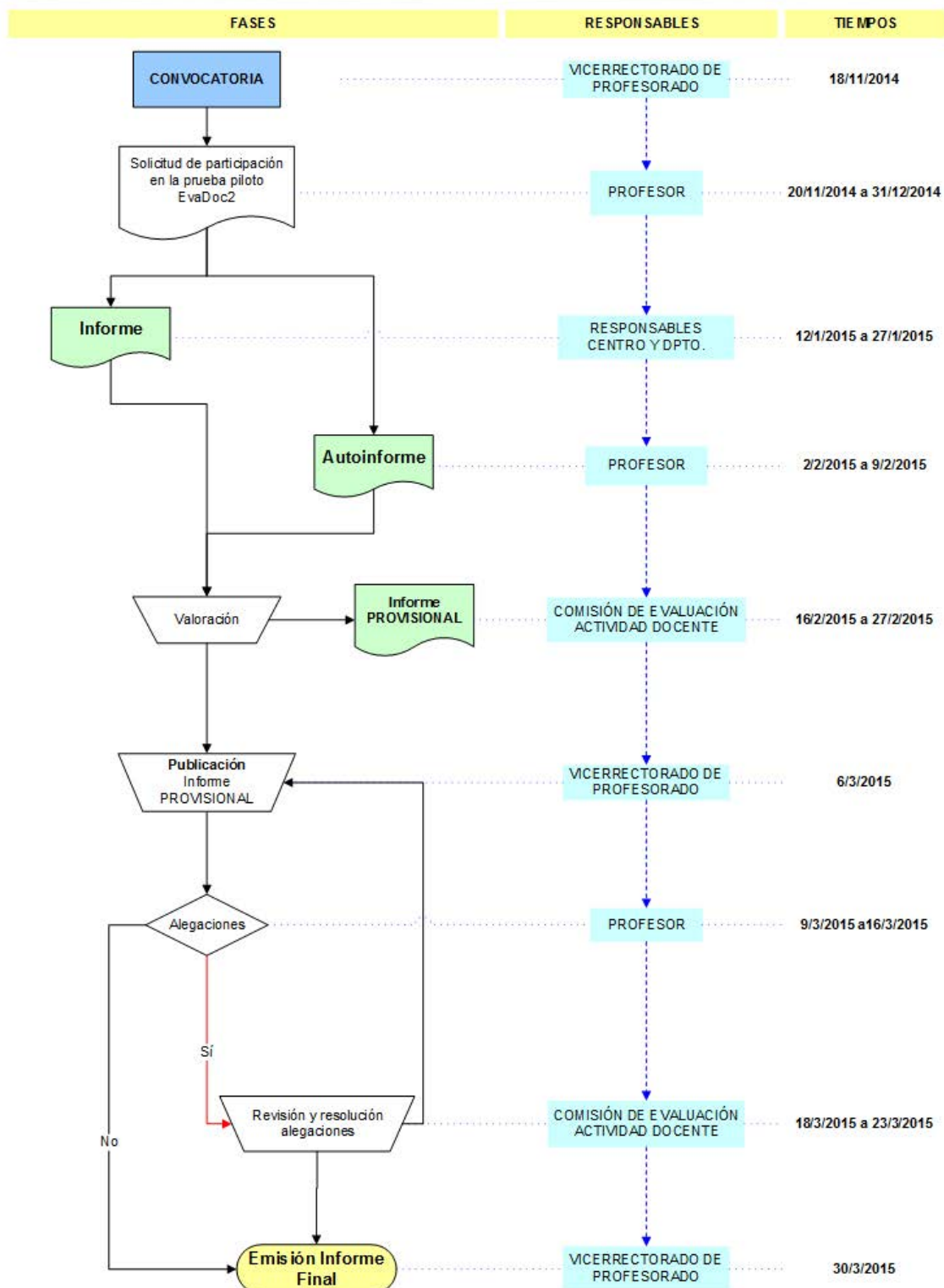
El profesor recibirá esta información y para completar el autoinforme podrá añadir aquellas actividades docentes que no figuren en las anteriores bases de datos, así como podrá realizar los comentarios que sobre dedicación, planificación y organización, cumplimiento docente, formación y mejora y evaluación del alumnado considere necesario para que se valoren por parte de la Comisión de Evaluación conforme a la última categoría que figura en el documento de modificación del baremo de fecha 18 diciembre de 2013 “Comentarios sobre la puntuación”, pág 13 de dicho documento remitido junto con la convocatoria por el Vicerrector de Profesorado.

Al margen de la encuesta de alumnos y el autoinforme, el programa Docentia considera imprescindible el **informe de los responsables de Centro y Departamento** por lo que se solicitará información a los mismos sobre la labor desarrollada en el período a evaluar.



ANEXO I. Procedimiento Convocatoria extraordinaria Prueba Piloto EVADOC2-DOCENTIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PRUEBA PILOTO EvaDoc2





ANEXO II.- MODELO DE SOLICITUD

Solicitud de Evaluación de la Actividad Docente Convocatoria extraordinaria: Prueba Piloto EVADOC2-DOCENTIA	
Nombre	
Apellidos	
NIF	
Categoría	
Dpto.	
e-mail	
<p>Solicita;</p> <p>La participación en el proceso de Evaluación de la Actividad Docente dentro de la Convocatoria extraordinaria para el desarrollo de la Prueba Piloto EVADOC2-DOCENTIA, asumiendo las condiciones, criterios y procedimientos establecidos en el Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de León, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2010, modificaciones aprobadas por consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2013, así como las condiciones y procedimientos establecidos para esta fase piloto. Asimismo, el solicitante se compromete a facilitar a la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado, datos veraces y contrastables sobre su actividad docente durante el periodo de análisis (2009-2014).</p> <p>En León, a.....de.....de.....</p> <p>Fdo.</p> <p>El solicitante deberá presentar este impreso con fecha límite 31 de diciembre de 2014 a través del Registro General de la ULE, de los registros auxiliares de los Centros o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad de León</p>	